ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARÍA DE GOBIERNO
110-02-02-158

RESOLUCIÓN No. 193
23 de septiembre de 2025

"Por la cual se da apertura al proceso de Concurso de Méritos No. CM-001-2025 municipio de Armenia-Antioquia"

LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ARMENIA - ANTIOQUIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 en armonía con la Ley 80 de 1993 (Modificada por la Ley 1150 de 2007) y sus Decreto, por otra parte, en virtud de la Ley 489 de 1998 en sus Artículos 9, 10 y 11, es posible delegar las funciones de contratación, en línea con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en ese orden, se tiene que mediante Decreto 012 del 27 de enero de 2025, se delegó en la Secretaría de General y de Gobierno la competencias para adelantar todas las gestiones precontractuales, contractuales y postcontractuales y,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Estructurador designado para tal efecto, generó los documentos y estudios previos requeridos para el inicio del proceso de **"UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE ASESORE AL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA EN LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS A SU CARGO O BAJO SU RESPONSABILIDAD, INCLUYENDO ASESORÍA GENERAL TÉCNICA Y JURÍDICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PARA OBTENER EL PAGO OPORTUNO Y JUSTO DE LOS SINIESTROS QUE AFECTEN LAS PÓLIZAS CONTRATADAS O QUE SE LLEGUEN A CONTRATAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LA ASESORIA EN LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD"**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($65.000.000), que incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del cumplimiento del contrato.

Que el municipio de Armenia- Antioquia, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es https://www.colombiacompra.gov.co/secopii, el 29 de agosto de 2025, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, vencido el término establecido por la entidad, se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte de las siguientes aseguradoras las cuales se le dio respuesta dentro del término establecido: Seguros generales, JAIME GIRALDO U ASESORES EN SEGUROS AXA, CP BROKER y JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS.

Que, las veedurías ciudadanas, en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía son convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de concurso de méritos y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

En virtud de lo anterior

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la Apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CM-001-2025, cuyo objeto es: **“UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE ASESORE AL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA EN LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS A SU CARGO O BAJO SU RESPONSABILIDAD, INCLUYENDO ASESORÍA GENERAL TÉCNICA Y JURÍDICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PARA OBTENER EL PAGO**

OPORTUNO Y JUSTO DE LOS SINIESTROS QUE AFECTEN LAS PÓLIZAS CONTRATADAS O QUE SE LLEGUEN A CONTRATAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LA ASESORIA EN LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD"

Artículo 2º. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II).

Artículo 3º. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4º. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El municipio de Armenia-Antioquia, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, ·intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JHON FREDY ALVAREZ RESTREPO
Secretario General y de Gobierno
Armenia - Antioquia

Funcionario	***Nombres***	***Firmas***
Elaboro	*Yessica Andrea Zapata Agudelo*	Original firmado
Los arriba firmantes declarado que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		